

**MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES – INCO
PROCESO DE PRECLASIFICACIÓN N° SEA-CM-001-2011**

Bogotá D.C. 09 de Junio de 2011

INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES
Rad No. 2011-409-015865-2
Fecha: 09/06/2011 13:34:54->204
CIU: POYRY JUAN MANUEL MENDEZ PIRA
Anexos: 3 FOLIOS



INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES INCO

Atn. Dr. Hernán Santana Ferrín
Coordinador Grupo Interno de Trabajo Jurídico
Edificio Ministerio de Transporte
Avenida El Dorado CAN, Tercer Piso, Bogotá D.C., Colombia
Correo electrónico: mgalindo@inco.gov.co; lruiz@inco.gov.co
Fax: (+ 57 1) 3240800

Referencia: Replicas al Informe preliminar de evaluación Concurso de Meritos No. SEA-CM-001-2011. Manifestación de interés.

Respetados señores;

Respetuosamente nos permitimos adjuntar en copia simple el documento emitido por el señor Andrew Goodwin; Presidente del consejo de administración de Pöyry Infra S.A. y el señor René Stettler Miembro del consejo de administración; como consta en el registro mercantil del Cantón de Zúrich aportado en la manifestación de interés, debidamente legalizado; donde nuevamente se evidencia que los representantes legales en Colombia no tienen ninguna limitación **INDIVIDUAL** para presentar Manifestaciones de interés, ofertas, acuerdos consorciales, otorgar poderes o adelantar cualquier actuación dentro de los procesos contractuales que se adelantan de conformidad con la ley Colombiana.

Adicionalmente, cabe resaltar; que en el Documento de Constitución del Consorcio Vial del Caribe a folios (11 al 14) aportado en la Manifestación de Interés, según las exigencias de la entidad, también está firmado por el señor Máximo Fernández Rodríguez, quien es a su vez el Representante Legal Suplente de la firma Pöyry Infra S.A. y del mencionado Consorcio.

Atentamente,


JUAN MANUEL MENDEZ PIRA
Representante Legal designado CONSORCIO VIAL DEL CARIBE

Anexo: Lo enunciado en treinta y cinco (3) folios.



Pöyry Infra SA
Hardturmstrasse 161, P.O. Box
CH-8037 Zurich/Switzerland
Tel. +41 44 355 55 55
Fax +41 44 355 55 56
<http://www.poyry.ch>

Zurich, 7 de junio de 2011

Instituto Nacional de Concesiones INCO

Asunto: Proceso de Contratación / Concursos de Meritos

Distinguidos Señores:

En nuestra calidad de Presidente y Miembro del consejo de administración de Pöyry Infra SA Casa matriz, Reiteramos lo siguiente:

" Que los representantes legales en Colombia no tiene limitación INDIVIDUAL para presentar manifestación de interés, ofertas, acuerdos consorciales, otorgar poderes o adelantar cualquier actuación dentro de los procesos contractuales que se adelantan de conformidad con la ley Colombiana. Esto es diferente a que para la suscripción de Un contrato que sea eventualmente adjudicado DIRECTAMENTE a Pöyry Infra SA, deban CONCURRIR con la firma, dos representantes. Lo anterior, está expresamente determinado en los documentos registrados en la Cámara de Comercio de Bogotá y el RUP y por lo tanto, no es aceptable interpretaciones diferentes de lo que en desarrollo de la autonomía de Pöyry Infra S.A., se decidió en cuanto a las facultades de sus representantes legales en Colombia."

Atentamente

Pöyry Infra SA

Andrew Goodwin
Presidente del consejo de administración
de Pöyry Infra SA

René Stettler
Miembro del consejo de administración
de Pöyry Infra SA

Legalización oficial

Por la presente se legaliza oficialmente la autenticidad de las firmas al reverso, reconocida en nuestra presencia de los

Señor **Andrew Richard GOODWIN**, Nacionalidad: Sudáfrica, en Langnau am Albis, a quien conocemos personalmente,

Señor **René STETTLER**, ciudadano Suizo de Walkringen BE, en Greifensee, a quien conocemos personalmente,

registrados en el Registro Mercantil del Kanton de Zürich como presidente del consejo de administración con poder de firma colectiva entre dos (Andrew Richard Goodwin) resp. como miembro del consejo de administración con poder de firma colectiva entre dos (René Stettler) por

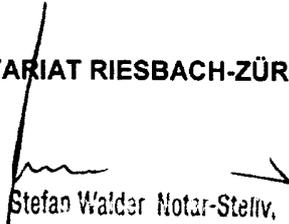
Pöyry Infra AG, sociedad anónima con sede principal en Zürich.

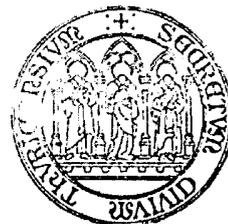
La inspección en el registro mercantil resulta inmediatamente antes de la legalización oficial por la consulta de internet.

Zürich 8, 9 de junio de 2011
BK no. 1466-1469/bl
Tasa CHF 60.00



NOTARIAT RIESBACH-ZÜRICH


Stefan Walder Notar-Stellv.



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Pais: Confederación Suiza, Cantón de Zurich
Confederação Suiça, Cantão de Zurique

El presente documento público / Este documento público

2. Ha sido firmado por **Stefan Walder**
foi assinado por
3. Actuando en calidad de **Notar-Stellvertreter**
na sua qualidade de
4. Se halla sellado/timbrado con / está provisto do selo/carimbo do (da)
Notariat Riesbach-Zürich

Certificado

5. En / em 8090 Zurich / Zurique 6. El / no dia **09.06.2011**
7. Por la Cancillería de Estado del Cantón de Zurich
pela Chancelaria de Estado do Cantão de Zurique
8. Con el número / sob o No. **14017/2011**
9. Sello/timbre / selo/carimbo 10. Firma/Assinatura



[Handwritten signature]

S. Hanselmann